ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

2023 AÑO DE Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

INDICE

1. Disposiciones aplicables
2. Glosario
3. Presentación
4. Informe de resultados del programa anual de trabajo 2023
5. Conclusiones y recomendaciones
6. Firma de los miembros del Comité de Ética

DISPOSICIONES APLICABLES

- Código de Conducta de la Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Vallarta, S.A. de C.V. [21 de julio 2023].
- Código de Ética de la Administración Pública Federal. [08 de febrero de 2022].
- Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020.
- Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de enero de 2020.
- Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación en su primera edición en el mes de septiembre de 2017.

GLOSARIO

- **ASIPONA PV.** Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Vallarta, S.A. de C.V.
- **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.** Órgano integrado en términos de los Lineamientos Generales, Acuerdo publicado el 28 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.
- **CE.** Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
- **Código de Ética**: Conjunto de reglas que orientan el comportamiento de las personas dentro de una institución.
- **Código de Conducta.** Instrumento emitido por la Entidad, para orientar la actuación de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones a propuesta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- **Conflicto de Interés.** La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de las personas servidoras públicas en su empleo, cargo o comisión.
- **Denuncia.** La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a una persona pública, y que resulta presuntamente contraria al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad.
- **Entidades.** Las consideradas como Entidades Paraestatales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- **ECCO.** Encuesta de Clima y Cultura Organizacional
- **IAA.** Informe Anual de Actividades, documento donde se especifican los resultados alcanzados respecto al Programa Anual de Trabajo.
- **InMujeres.** Instituto Nacional de las Mujeres
- **Lineamientos Generales.** Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020.
- **OICE.** Órgano Interno de Control Específico en ASIPONA PV.
- **Persona Asesora.** Personas que orientan y acompañan a la Presunta Víctima por Actos Discriminatorios.

- **Persona Consejera.** Persona que orientará y acompañará a la presunta víctima por Hostigamiento Sexual o Acoso Sexual.
- **PAT.** Programa Anual de Trabajo.
- **PAT.** Programa Anual de Trabajo
- **SHCP.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- **SICAVISP.** Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos.
- **UCMAPF.** Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal.

PRESENTACIÓN

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto de Vallarta, S.A. de C.V., presenta el siguiente Informe Anual de Actividades correspondiente al año 2023, lo anterior con fundamento en la fracción II del numeral 4 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2020.

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023

El 04 de abril del año 2023, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, en esta sesión, fue aprobado el Programa Anual de Trabajo 2023 del CE de esta Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Vallarta S.A. de C.V., bajo los siguientes indicadores: a) capacitación, sensibilización, asesoría y consulta, b) difusión, c) denuncias, d) gestión y e) mejora de procesos.

A continuación, se exponen los resultados alcanzados para cada actividad específica contemplada en el PAT 2023 del CE, así como el grado de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo.

a) Capacitación, sensibilización, difusión, asesoría y consulta

Objetivo	Meta	Actividad	Acciones realizadas	Meta alcanzada
Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines.	El porcentaje de personas servidoras públicas de la ASIPONA PV que durante la actual administración han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, prevención de	Asegurar que los integrantes del Comité de Ética que no hayan concluido con el listado de los cursos programados en años anteriores, se concluyan al término del 2023 y a su vez, dar cumplimiento a las convocatorias programadas en este mismo año.	Se realizó un análisis de los cursos que durante años anteriores no fueron concluidos al 100% y se consultaron los calendarios de capacitaciones virtuales en el InMujeres y SICAVISP para realizar el Programa de Capacitación del periodo 2023.	100%
		Elaborar un proyecto o programa de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés para las personas servidoras públicas del organismo para el año 2023, y comunicar el mismo a la Dirección de Desarrollo de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos.	En la Segunda Sesión Ordinaria del CE, fue aprobado el Programa Anual de Capacitación 2023, en dicho programa se contemplaron únicamente los cursos evaluables por la UCMAPF, los cuales fueron solicitados específicamente al personal de nuevo ingreso y al personal que durante los años	100%

	conflictos de intereses o materias afines al 100%, permitiendo tener una certeza razonable de alcanzar el 100 por ciento.		anteriores fue posible cursarlos, algunos de ellos son: inducción a la igualdad entre mujeres y hombres, los conflictos de intereses, nueva ética e integridad en el servicio público, entre otros, estos cursos fueron programados mensualmente de acuerdo a los calendarios del SICAVISP y el InMujeres.	
		Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas de la ASIPONA PV que falten de acreditar, den cumplimiento al total de cursos sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, prevención de la discriminación, o Ley Federal de Austeridad Republicana.	A través del correo electrónico institucional, se enviaron mensualmente las convocatorias para acreditar los cursos del Programa Anual de Capacitación 2023, los resultados obtenidos de acuerdo a las constancias de acreditación recibidas, fueron reportados trimestralmente en el SSECCOE mediante el formato que corresponde a las capacitaciones.	100%

Objetivo	Meta	Actividad	Acciones realizadas	Meta alcanzada
Las personas servidoras públicas del organismo reciben asesoría y consulta en materia de ética pública, o prevención de conflictos de intereses.	El 100% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses que se presentan al Comité de Ética en la ASIPONA PV son atendidas en	Brindar asesoría y orientación en las materias de ética pública y conflicto de intereses y, en caso de recibirlas, remitir oportuna y adecuadamente las consultas sobre esta última materia a la UCMAPF.	No se generó información durante este periodo, este resultado, fue reportado trimestralmente en el SSECCOE mediante el formato que corresponde a las asesorías.	100%

	un plazo menor o igual a 15 días hábiles.			

b) Difusión

Objetivo	Meta	Actividad	Acciones realizadas	Meta alcanzada
Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de la ASIPONA PV en materia de ética pública y conflicto de intereses.	El 100% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2023, son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos por la UCMAPF.	Gestionar la difusión de materiales provistos por la UCMAPF sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines, en términos el Programa Anual de Difusión.	Durante el periodo 2023, se difundieron infografías relacionadas al conflicto de interés, algunos de los temas fueron: ¿Qué hacer si se tiene un conflicto de interés?, tipos de conflictos de interés que pueden tener los servidores públicos, competencia del CE, actuación bajo conflicto de interés, guía de identificación de conflictos de interés, entre otros.	100%
		Desarrollar materiales o contenidos propios, y gestionar su difusión en términos del Programa Anual de Difusión sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines.	La Secretaria Técnica y el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mensualmente actualizaron el Mural de Integridad de ASIPONA PV con temas relacionados a la actuación bajo conflicto de interés y materias afines.	100%
		Campaña de difusión para promover el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta del Ente público e invitar a suscribir la Carta Compromiso y demás temas relacionados al CEPCI.	En el ejercicio 2023, fue actualizado el Código de Conducta de ASIPONA PV, se publicó en el SSECCOE dentro de los tiempos establecidos por la UCMAPF y en el sitio web de la Entidad, posteriormente fue difundido al personal a través del correo institucional; la carta	100%

			compromisos un anexo del Código de Conducta, a partir del 21 de julio 2025, se ha solicitado al personal de nuevo ingreso que la suscriban.	
		Difundir cuales son las faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a las que pueden hacerse acreedoras.	En el mes de julio se difundieron tres infografías en las que se establecían las posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras.	100%
		Difundir la existencia de las Plataformas de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.	La Subgerencia de Tecnologías de la Información difundió de manera trimestral la Plataforma de Ciudadanos Alertadores, además de que se difundieron infografías en temas como ¿Qué es el SIDEC? y los actos graves de corrupción, como son: cohecho, peculado y desvío de recursos públicos.	100%
		Difundir las medidas de protección de víctimas de hostigamiento y acoso sexual.	Durante el primer trimestre, se difundieron una serie de banners relacionados al Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, la atención a denuncias por parte del CE, valoración de pruebas, medidas de protección y personas consejeras, además, en el mes de diciembre una persona consejera realizó el proceso de certificación, actualmente se está en espera de la evaluación; por otra parte, se está realizando el proceso de elección para una	100%

			segunda [illegible]ma consejera, en base a los términos de la convocatoria emitida por el Gerente de Administración y Finanzas.	
		Difundir el Protocolo de Actuación para Denuncias	El día 17 de julio del año en curso, se difundió a través del correo electrónico institucional el Protocolo de Atención a Denuncias de la Entidad y el Manual de Atención a denuncias de la Secretaría de la Función Pública.	100%

c) Denuncias

Objetivo	Meta	Actividad	Acciones realizadas	Meta alcanzada
Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética de la ASIPONA PV.	Al finalizar el año 2023, el 100% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, sean atendidas dentro de los plazos establecidos.	Registrar las denuncias que se reciban en el Comité de Ética y atender aquellas que resulten de competencia del mismo, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y en los protocolos correspondientes.	El día 19 de abril de 2023, se recibió una queja anónima a través del correo electrónico institucional de la Gerencia de Procedimientos Legales, el CE determinó que dicha queja no cumplía con los requisitos necesarios, motivo por el cual, se aprobó un acuerdo de prevención, en el que el denunciante tuvo la oportunidad de especificar las circunstancias de modo, tiempo y lugar a los hechos señalados en su escrito. Al no recibir respuesta alguna, el CE no admitió a trámite la denuncia y procedió a archivar el documento. Por otra parte, durante el 2023, se designó a una comisión	50%

			encargado de dar atención a la denuncia de ASPN PUERTO VALLARTA-000001-2023, el estatus de este tema, se informará en el apartado correspondiente a denuncias del presente informe.	
		Entregar al OIC o UR un reporte estadístico de las denuncias que involucren presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, y atender las solicitudes de aclaración o complementación que, en su caso, sean requeridas, a efecto que este último pueda desarrollar una compulsa en la materia.	Se informa que no fueron recibidas denuncias que involucren presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, esta información fue entregada al OICE de acuerdo a los tiempos establecidos en el PAT 2023.	100%

Objetivo	Meta	Actividad	Acciones realizadas	Meta alcanzada
Asegurarse de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el CE de la ASIPONA PV.	Al finalizar el año 2023, el 100% de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses, resueltas por el CE de la ASIPONA PV, han tenido al menos una acción de seguimiento.	Realizar acciones de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos para las denuncias atendidas por el Comité de Ética.	En la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2023, el CE realizó diversas recomendaciones para combatir una serie de acciones que el personal de ASIPONA PV consideraba que debilitaban el clima organizacional, la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos continúa trabajando en cada una de ellas.	100%
		Difundir de protocolo de actuación para denuncias.	Se difundió el Protocolo de Atención a Denuncias de la Entidad y el Manual de Atención a denuncias de la Secretaría de la Función Pública, también se realizó una constante difusión de	100%

			los requisitos para presentar una denuncia.	
		Difundir a las personas asesoras para la atención de primer contacto a las presuntas víctimas de actos de discriminación, y brindar orientación, asesoría y acompañamiento en el trámite de la denuncia.	El día 26 de octubre de 2023, se difundieron datos relevantes en relación al Protocolo de actuación de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación, y a su vez, el nombre de las Personas Asesoras que acompañarán a las presuntas víctimas de Actos de Discriminación.	100%

d) Gestión

Objetivo	Meta	Actividad	Acciones realizadas	Meta alcanzada
Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.	Atender en tiempo y forma al menos 100% de las actividades de gestión del Comité de Ética en la ASIPONA PV.	Actualizar el directorio de integrantes del Comité de Ética.	Se validaron las tres actualizaciones del directorio DE integrantes del CE de acuerdo a los plazos establecidos en el PAT 2023.	100%
		Implementar una campaña de difusión que promueva el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta, y en consecuencia la importancia que las personas servidoras públicas de la ASIPONA PV suscriban la Carta Compromiso.	En el ejercicio 2023, fue actualizado el Código de Conducta de ASIPONA PV, se publicó en el SSECCOE dentro de los tiempos establecidos por la UCMAPF y en el sitio web de la Entidad, posteriormente fue difundido al personal a través del correo institucional; la carta compromiso es un anexo del Código de Conducta, a partir del	100%

			21 de julio se ha solicitado al personal de nuevo ingreso que la suscriban.	
		Actualización del Código de Conducta de la Entidad.	De conformidad con la guía para la elaboración del Código de Conducta en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en términos del artículo 20, fracción II, del Código de Ética de la Administración Pública Federal; numerales 4, fracciones IV y V, y 43 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, el CE de ASIPONA PV, aprobó la actualización del Código el día 21 de julio 2023.	100%
		Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UCMAPF plantée durante el 2023.	Se atendieron dentro de los tiempos establecidos los requerimientos planteados por la UCMAPF, entre ellos, acuses de oficios, difusiones, registros, talleres, etc.	100%
		Registrar en el apartado de las sesiones y actas, la información correspondiente a cada sesión ordinaria o extraordinaria celebrada por el CEPCI, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a su celebración.	Se ha realizado la carga de las actas que corresponden a cada sesión ordinaria y extraordinaria, conforme fue solicitado por la UCMAPF, toda vez que durante este periodo, fue implementado el SSECCOE 3.0.	

Objetivo	Meta	Actividad	Acciones realizadas	Meta alcanzada
Brindar atención a las	Al finalizar el año	Emitir recomendaciones a las unidades	No se cuenta con información	100%

peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética e integridad pública, sean presentadas al Comité de Ética de ASIPONA PV por cualquier ciudadano o ciudadana.	2023, el 100% de las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética e integridad pública, se presenten al Comité de Ética de ASIPONA PV son comunicadas a las Unidades Administrativas correspondientes del Organismo Público.	administrativas que reciban las competentes para atender las peticiones o propuestas que, en materia de ética e integridad pública, sean presentadas por cualquier persona al Comité de Ética.	que reportó durante el periodo 2023, toda vez que no se recibieron peticiones o propuestas ciudadanas, información que fue reportada trimestralmente en el SSECCOE.	

e) Mejora

Objetivo	Meta	Actividad	Acciones realizadas	Meta alcanzada
Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos de la ASIPONA PV.	Identificar los riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos de la ASIPONA PV.	Seguimiento a la prevención de riesgos éticos en procesos institucionales sustantivos.	Se informa que en seguimiento a los riesgos éticos, estos se encuentran controlados y en constante supervisión, toda vez que están relacionados al Sistema de Gestión Integral.	100%

Objetivo	Meta	Actividad	Acciones realizadas	Meta alcanzada
Identificar los controles existentes para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos sustantivos de la ASIPONA PV .	Identificar la existencia de controles para tres o más riesgos éticos para tres o más procesos	Generar insumos para mejorar la gestión de riesgos éticos institucionales, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.	Durante el periodo 2023, se realizó una auditoria interna en ASIPONA PV, además de la certificación y la auditoria cruzada, de esta manera, los riesgos éticos se encuentran	100%

	institucionales sustantivos de la ASIPONA PV.		controlados en los procesos del Sistema de Gestión Integral.	

Objetivo	Meta	Actividad	Acciones realizadas	Meta alcanzada
Impulsar que los Comités de Ética que han generado buenas prácticas, las compartan con sus homólogos a efecto de fortalecer la ética en el servicio público.	El Comité de Ética implementa al menos una buena práctica en su actuación durante 2023.	Continuar con la implementación de la buena práctica "Mural de Integridad".	Durante el ejercicio 2023 se continuó con la difusión de la buena práctica denominada "Mural de Integridad", mensualmente se actualizó la información con temas relevantes al CE.	100%

CAPACITACIONES

De acuerdo al Programa Anual de Capacitación 2023, se programó una capacitación por mes de acuerdo al calendario del SICAVISP y el InMujeres, la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos y la Secretaria Técnica realizaron constantemente la difusión de las convocatorias electrónicas para la acreditación de cada uno de los cursos obteniendo los siguientes resultados:

Año 2023	**Número de personas servidoras públicas de la ASIPONA PV que acreditaron el curso sobre:**						Total
	Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres	Atención a casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en la APF ¡Súmate al Protocolo!	Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público.	Responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas.	La integridad en el servicio público "Transformando a los comités de ética en la administración pública federal"	Ley Federal de Austeridad Republicana.	
	3	3	3	2	4	4	**19**

DENUNCIAS

Durante el periodo 2023, se recibió una denuncia, la cual fue registrada en el SSECCOE, asignándosele el número de folio CE-ASPN PUERTO VALLARTA-000001-2023, la comisión encargada de dar atención a la denuncia de conformidad con lo establecido en los numerales 76,77 y 81 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, presentó el 19 de diciembre de 2023, un escrito mediante el cual informó que se desahogaron las etapas de pruebas, entrevistas y valoración de pruebas, asimismo indican que del resultado de las entrevistas se advierte vulneración al código de conducta por probable acoso laboral por parte de tres servidores públicos. De la probable vulneración a los derechos de intimidad y privacidad indicaron que de las entrevistas realizadas se obtuvieron elementos que advierten vulneraciones al Código de Conducta de la Entidad, Código de Ética de la Administración Pública Federal, a la Convención Americana de Derechos Humanos y Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de dos servidores públicos.

Derivado lo anterior, la comisión pone a consideración del Comité, dar visita al Órgano Interno de Control Específico, con fundamento en el numeral 57 de los Lineamientos Generales por el probable acoso laboral y probable vulneración a los derechos de privacidad e intimidad, indicando que sin bien es cierto, son violaciones al Código de Conducta, toda vez del resultado de las entrevistas se considera en riesgo la integridad de la persona denunciante y de las personas entrevistadas, por ello proponen dar visita al OICE.

Por lo que, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés aprobó dar visita al Órgano Interno de Control Específico a efecto de turnar el expediente de la denuncia CE-ASPN PUERTO VALLARTA-000001-2023 al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones y se realice la investigación correspondiente.

RECOMENDACIONES Y SEGUIMIENTO

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, continuará durante el 2024, con la atención a la denuncia CE-ASPN PUERTO VALLARTA-000001-2023, emitiendo una recomendación general al titular de la Entidad.

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al			Total	Se dio vista al Órgano Interno de Control	Con seguimiento a la recomendación emitida
	Archivada	En curso	Concluida con recomendación			
Acoso laboral, derechos de intimidad y privacidad	**0**	**1**	**0**	**1**	**1**	**0**

RESULTADOS DEL SONDEO DE PERCEPCIÓN

Los indicadores de percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética, correspondientes a esta ASIPONA PV, serán proporcionados al CE en enero de 2024, una vez que la UCMAPF haya concluido el procesamiento de los reactivos que sobre esta materia se captaron en la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2023 (ECCO 2023).

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.

Nombre	Cargo	Firma
C.P. Héctor Gómez Rodríguez	Presidente del Comité	
Lic. Alberto González Velázquez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control Específico	
Lic. Elizabeth Ochoa Torres	Asesor Jurídico	
Lic. Juan José Cano Ramírez	Asesor Recursos Humanos	
Lic. Cecilia Guadalupe Martínez Patiño	Secretaria Ejecutiva	
Lic. Merary Isamar Avilez Galindo	Secretaría Técnica	

Lic. Miguel Ángel Maya Álvarez	Representante del Nivel Jerárquico de Gerentes	
C.P. María Leticia Cuevas López	Representante del Nivel Jerárquico de Subgerentes	
Ing. José Eutiquio Salcedo López	Suplente del Nivel Jerárquico de Jefes de Departamento	

Contralmirante Audberto López Rosas
Director General de Administración del
Sistema Portuario Nacional Puerto Vallarta, S.A. de C.V.